



RESUMEN EJECUTIVO

RELEVAMIENTO ESPECÍFICO DE AUDITABILIDAD “SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL”

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades (POA- Reformulado) de la Unidad de Auditoría Interna, se ha efectuado el Relevamiento de Información Específica sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el Marco de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado de fecha 21 de enero de 2016.

El objetivo del relevamiento es recopilar y evaluar la información referida a la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de conformidad con los artículos 19 y 23 de la Ley N°777 de fecha 21 de enero de 2016 y los lineamientos metodológicos establecidos en la Resolución Ministerial N°032, emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, con la finalidad de determinar la auditabilidad e inclusión de auditorías operativas en la Planificación Estratégica 2018- 2020 de la Unidad de Auditoría Interna y si corresponde efectuar recomendaciones de ajuste, acciones correctiva o actividades de control de aplicación inmediata.

De la revisión y análisis a la documentación que cursa en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, relacionada a la “*Formulación del Plan Estratégico Institucional*”, se concluye lo siguiente:

- a) El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, ha efectuado la elaboración de su Plan Estratégico Institucional, en cumplimiento de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado; sin embargo, los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien, establecidos en la Resolución Ministerial N° 032 de fecha 2 de marzo de 2016, han sido aplicados de manera parcial.
- b) El Plan Estratégico Institucional se encuentra articulado al PDES. No emitimos pronunciamiento sobre su articulación al PSDI del Sector Justicia, debido a que el documento se encuentra en proceso de elaboración.
- c) Los indicadores de impacto han sido recogidos del PDES, los indicadores de proceso requieren ajustes en base a las metas formuladas, los recursos, capacidades institucionales, línea base sobre resultados históricos y otros.
- d) Las evidencias colectadas, son base razonable para determinar que existe suficiente información en relación al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que servirá como insumo para la programación de auditorías operativas a ser consideradas dentro de la Planificación Estratégica de la Unidad de Auditoría Interna.
- e) De manera interna y simultánea, emitimos el informe MJTI - UAI – INF. N° 033/2017 a fin de que su autoridad instruya las acciones de ajuste al Plan Estratégico Institucional y las medidas correctivas a las debilidades de control interno identificadas.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.

